

de Chillán Viejo Dir. Salud Municipal



DECRETA REINTEGRO DE FONDOS POR LA SUMA DE \$ 327.276- AL SERVICIO DE SALUD ÑUBLE.

DECRETO Nº 0 0 4 4 9 6

CHILLAN VIEJO, 0 2 SEI. 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; disposiciones contenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria, Ley Nº 18.883, Art. 118 y Art. 127, Inciso 1º Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

## **CONSIDERANDO:**

Lo señalado en Convenio "Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las redes asistenciales 2012" suscrito con fecha 30 de Enero de 2012 y "Programa apoyo a la gestión Local Atención Primaria Municipal Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial 2012" suscrito el 20 de Agosto 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo y el Servicio de Salud Ñuble.

Ejecución y rendición de cuentas efectuada sobre el cumplimiento del citado convenio al Servicio de Salud Nuble.

## DECRETO

1.- DECRETASE Reintegrar la suma de \$ 327.276 (trescientos veintisiete mil doscientos setenta y seis) a la Unidad de Finanzas del Servicio de Salud Ñuble, correspondiente a los fondos no gastados durante la ejecución del convenio el año 2012.

saldos no ejecutados.

2.- Adjuntase propuesta de reinversión de

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FELIPE AYLWIN LAGOS

CERANOISCO FUENZALIDA VALDÉS UNICIPSECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/MOGB/FFV/MBR/Mnf DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía

- Secretaria Municipal

- Srta. Encargada Proyecto

- Departamento de Salud